



Ayuntamiento de Ponferrada

REF: REALMCTR 15-18

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Decreto ha tenido entrada en esta Secretaría, con fecha

19 JUL. 2018

El Secretario General,

DECRETO

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito 15/2018, correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación, que es el prorrogado de 2016, pertenecientes a la misma área de gasto.

CONSIDERANDO que según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación,

RESUELVO aprobar la modificación de créditos nº 15/18, por importe total de 361.100,00 euros, según se propone en el expediente que, en conjunto, son las siguientes:

Transferencia negativa

APLIC. PPTARIA.	DENOMINACION	IMPORTE BAJAS
134.227,06	MOVILIDAD URGANA. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	24.000,00
163.479	LIMPIEZA VIARIA.- OTRAS SUBVENCIONES A ESAS. PRIVADAS	106.000,00
1621.479	RECOGIDA DE BASURA.- OTRAS SUBVENCIONES A ESAS PRIVADAS	198.000,00
433.02.226.99	DESARROLLO LOCAL.- OTROS GASTOS DIVERSOS	33.100,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITO		361.100,00

Transferencia Positiva

APLIC. PPTARIA.	DENOMINACION	IMPORTE ALTAS
1533.210	INFRAESTRUCTURA VIARIAS.- REPARACIÓN MTO. Y CONSERVACION	98.000,00
1533.609	INFRAESTRUCTURA VIARIAS.- INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS	230.000,00
414.221,99	DESARROLLO RURAL.- OROS SUMINISTROS	13.000,00
414.227,06	DESARROLLO RURAL—ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.100,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITO		361.100,00



Ayuntamiento de Ponferrada

El total de altas de crédito es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Así lo ordena y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa, en Ponferrada, a 18 de julio de 2018.

LA ALCALDESA,

ANTE MI. EL SECRETARIO,